



INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

División Regional Central

Del 20 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2026

CAI 000015



GUATEMALA, 2 DE OCTUBRE 2026

Guatemala, 2 de octubre de 2026

Gerente:

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo con nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2026, emitido con fecha 30-09-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, en el cual actuamos de conformidad con la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

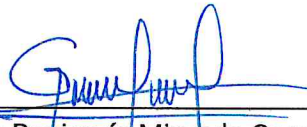
Sin otro particular, atentamente

F.



Karmen Lycasta Hernández Barrientos De
Soberanis
Auditor

F.



Gerson Benjamín Miranda García
Auditor

F.



Wiliam Estuardo Gutiérrez Morales
Auditor

F.



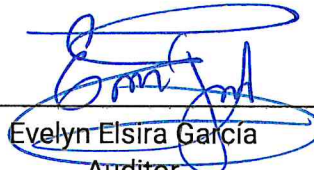
Carol Andrea Segura Silva
Auditor

F.

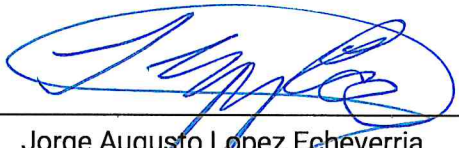


Maria Estela Saquic Cux
Auditor

F.



Evelyn Elsira García
Auditor

F. 
Jorge Augusto Lopez Echeverria
Coordinador

F. 
Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	5
2. FUNDAMENTO LEGAL	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La misión institucional del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- es "Formar y certificar trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, así como brindar asistencia técnica y tecnológica en todas las actividades económicas, para contribuir a la competitividad y al desarrollo del país."

1.2 VISIÓN

La visión institucional del INTECAP es "Ser reconocidos como la institución líder y modelo en la efectividad de nuestros servicios, que busca constantemente la excelencia".

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del INTECAP Decreto No, 17-72 del Congreso de la República
- Acuerdo Gubernativo No, 223-2024, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo Gubernativo No. 226-2025, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, para el ejercicio fiscal 2026.
- Acuerdo No. GE-221-2022, Código de Ética del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad - INTECAP-
- ACUERDO No. GE-769-2021, ACUERDO No. GE-886-2025, ACUERDO No. GE-500-2026 Normativo para la administración de fondos rotativos y cajas chicas del INTECAP y sus modificaciones.
- Acuerdo No. A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental
- Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba:
 1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
 2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
 3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Nombramiento(s)
No. 0015-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP sean administrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el normativo interno vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los Fondos Rotativos y Cajas Chicas sean utilizados exclusivamente para los fines y conceptos autorizados en el normativo interno vigente.
- Comprobar que las operaciones realizadas con cargo a los Fondos Rotativos y Cajas Chicas cuenten con la documentación de respaldo correspondiente y cumplan con los requisitos establecidos en el normativo.
- Verificar que las liquidaciones, reembolsos y registros de los fondos se realicen dentro de los plazos establecidos y que exista correspondencia entre las operaciones realizadas, la documentación de soporte, los registros contables y los saldos disponibles.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, custodia, registro, control y utilización de los recursos, incluyendo las prohibiciones establecidas en el normativo interno.

- Comprobar mediante la revisión de movimientos bancarios, integraciones, conciliaciones y arqueos, que los recursos de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas se encuentren debidamente controlados y disponibles, identificando operaciones que puedan constituir indicios de jineteo del circulante.

5. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la administración, manejo, utilización, registro, liquidación y disponibilidad de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP, durante el período comprendido del 20 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueos de Fondos Rotativos y Cajas Chicas	41	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la ejecución de la presente auditoría no se identificaron limitaciones que restrinjan el alcance del trabajo. Las unidades responsables proporcionaron de forma oportuna y completa la información y documentación requerida, permitiendo el acceso a los expedientes de gasto, efectivo y estados de cuenta solicitados.

6. ESTRATEGIAS

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento, se aplicaron las siguientes estrategias:

- Se revisaron las disposiciones establecidas en el normativo interno vigente relacionadas con la administración, utilización, registro, liquidación y control de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas.
- Se examinó una muestra de operaciones para verificar que los gastos cuenten con la documentación de respaldo requerida y cumplan con los requisitos establecidos en el normativo.
- Se comprobaron que los saldos de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas coincidan con los registros correspondientes, mediante la revisión de efectivo, documentos pendientes, estados de cuenta, integraciones y conciliaciones bancarias.

- Se realizaron arqueos y pruebas selectivas sobre los fondos sujetos a examen, con el propósito de comprobar la existencia de los recursos y la razonabilidad de los saldos registrados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a los Fondos Rotativos y Cajas Chicas del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, correspondiente al período comprendido del 20 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2026, se determinó que la administración y utilización de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas se efectúa de conformidad con las disposiciones contenidas en el Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP.

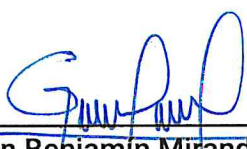
Las evaluaciones efectuadas, mediante la revisión de documentos de legítimo abono, reembolsos, registros, arqueos y demás procedimientos de auditoría aplicados, permitieron comprobar que los fondos examinados son administrados conforme a los criterios establecidos en el Normativo, obteniéndose evidencia suficiente para sustentar los resultados del examen.

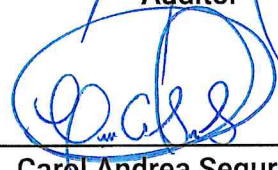
En consecuencia, con base en los procedimientos de auditoría aplicados, no se determinaron condiciones relacionadas con el objeto de la presente auditoría que deban ser objeto de observación en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Karmen Lycasta Hernández Barrientos De
Soberanis
Auditor

F. 
William Estuardo Gutiérrez Morales
Auditor

F. 
Gerson Benjamín Miranda García
Auditor

F. 
Carol Andrea Segura Silva
Auditor

F.

Maria Estela Saquic Cux
Auditor

F.

Jorge Augusto Lopez Echeverria
Coordinador

F.

Evelyn Elsira Garcia
Auditor

F.

Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Supervisor

ANEXO

Sin anexos